



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS POR HORA/SEMANA/MES EN EDUCACIÓN BÁSICA.
ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES (BUENOS Y DESTACADOS)
CICLO ESCOLAR 2019-2020**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en atención a las listas ordenadas para el ciclo escolar 2019-2020, emitidas el 18 de septiembre de 2018 por la entonces Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, actualmente denominada Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; de conformidad con el artículo Octavo transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en atención a lo estipulado en los puntos 35 y 36 del apartado IV DE LA PROMOCIÓN EN PLAZAS POR HORA-SEMANA-MES (H-S-M) de los "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES. DE LOS ARTÍCULOS 3o, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2019"; el punto 19 del apartado III DE LA PROMOCIÓN EN PLAZAS POR HORA-SEMANA-MES (H-S-M) de los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LOS "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y lo establecido en los CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES, convoca a los docentes con resultado bueno o destacado, al evento de Asignación de Horas Adicionales (HA) en el ciclo escolar 2019-2020, que tendrá lugar durante los días del 11 al 15 y del 19 al 22 del mes de noviembre del año 2019, en el lugar que ocupa el CENTRO DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL (CCP), ubicada en la calle Guadalupe Victoria 280-S, colonia Jardines de Santa Ana, en la localidad de Santa Ana Tepetitlán, Zapopan, Jalisco; misma que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios:

B A S E S

I. REQUISITOS:

1. Haber obtenido resultado Bueno o Destacado en la evaluación del desempeño (segundo, tercero o cuarto grupo).
2. Contar con nombramiento definitivo en plazas de hora-semana-mes y prestar sus servicios en el servicio público educativo de educación básica.
3. Contar con dos años ininterrumpidos e inmediatos anteriores en el sostenimiento, nivel, modalidad, tipo de servicio, misma asignatura, disciplina, tecnología o taller
4. No haber recibido ya el beneficio de asignación de horas adicionales en los ejercicios anteriores.

II. PERFIL:

1. Deben cumplir con el perfil específico para funciones docentes de acuerdo al Catálogo de Perfiles Educación Básica emitido en el mes de mayo de 2019, por lo que deberá presentar título de licenciatura o acta de titulación.
2. El docente que cuente con título de licenciatura no afín al área de conocimiento requerido para el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller al que participó y que imparte, podrá acreditar el perfil con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que corresponda a las mismas.
3. **El docente que no cubra los requisitos aquí establecidos, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.**

III. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

1. Los docentes que ya obtuvieron el beneficio de asignación de plazas por hora/semana/mes no podrán ser asignados por segunda ocasión.
2. El proceso de asignación de plaza por hora/semana/mes es un acto personal e intransferible.
3. La ocupación de las plazas se realizará con estricto apego a la prelación por sostenimiento, tipo de servicio o modalidad, que resultaron de la emisión de las listas ordenadas para el ciclo escolar 2019-2020, emitidas el 18 de septiembre de 2018 por la entonces Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, actualmente denominada Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
4. Los docentes que ya cuenten 42 horas/semana/mes, no podrán acceder a la asignación de horas adicionales.
5. La asignación será en múltiplos exactos de la asignatura, por lo que deberá también respetarse de no exceder las 42 horas máximas permitidas (ambos sostenimientos).
6. La inasistencia del docente al evento de asignación convocado, presume de manera tácita el rechazo a la asignación de plazas por hora/semana/mes.
7. Quienes impartan la misma asignatura en 2 o más centros de trabajo del mismo sostenimiento y modalidad, el incremento de horas podrá obtenerlo hasta en sus 2 centros de trabajo siempre y cuando se respete la compatibilidad horaria.
8. Quienes impartan dos o más asignaturas, únicamente podrán obtener el incremento de horas en la asignatura en que se evaluaron y hayan obtenido resultado bueno o

destacado y cumplan con el perfil y grado académico requerido.

9. La asignación de plazas docentes por hora/semana/mes en una vacante definitiva, dará lugar a un nombramiento definitivo

10. Cuando los docentes no acepten ninguna de las plazas ofertadas deberán manifestarlo por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

11. No se realizarán cambios de adscripción con motivo de esta asignación de plazas por hora/semana/mes.

LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS SERÁ HASTA EL NÚMERO DE PRELACIÓN QUE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS VALIDADOS Y PRESUPUESTADOS LO PERMITA, POR LO QUE EL PRESENTE LLAMADO NO OBLIGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A ASIGNAR PLAZA POR HORA/SEMANA/MESA A TODOS LOS DOCENTES CON

RESULTADO BUENO O DESTACADO NI A TODOS LOS CONVOCADOS

Los turnos para la asignación de plazas serán en estricto orden de prelación, de la manera que se detallará en el archivo adjunto a la presente convocatoria y no se permitirá el acceso a los participantes fuera del día y horario que les corresponda de acuerdo a la asignatura, sostenimiento y modalidad registrada y solamente se permitirá el acceso a las instalaciones de los docentes convocados.

Para agilizar y optimizar el proceso y elección de centro de trabajo definitivo, se recomienda a los convocados identificar de la oferta de espacios disponibles publicados al menos cinco opciones de centros de adscripción de su interés. Por lo anterior y con el objeto de identificar la ubicación de los centros de trabajo disponibles, se recomienda consultar el siguiente link <http://escuelatransparente.se.jalisco.gob.mx/>

Los docentes convocados deberán presentar la siguiente documentación:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Identificación vigente. (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional)	copia
2	Grado máximo de estudios (título y/o acta de examen profesional)	copia

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en estricto apego a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 04 de noviembre del 2019.
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco."

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretaría de Educación del Estado de Jalisco